

Conferencia de las Partes de 2015

Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

23 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2015

Promoción de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos

Documento de trabajo presentado por el Japón

Introducción

1. La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, consagrada en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como un derecho inalienable, ha contribuido a la paz y la seguridad mundiales, y su trascendencia se ha confirmado en repetidas ocasiones en las anteriores Conferencias de Examen. Si bien la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos ha sido objeto de debate en el ámbito internacional durante más de medio siglo, los beneficios derivados de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos han aumentado considerablemente junto a los adelantos en materia de ciencia y tecnología nucleares. En vista de tales progresos, el Japón considera que se debería hacer más para promover la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos y reconoce que dicha utilización puede contribuir de forma tangible a abordar con eficacia los desafíos mundiales para el desarrollo sostenible y el medio ambiente, facilitando así la futura aplicación de la próxima agenda para el desarrollo después de 2015.

2. El Japón considera que es imprescindible incrementar la conciencia entre el público en general, en todo el mundo, acerca de los beneficios tangibles y el gran potencial de la energía nuclear para el bienestar de la humanidad. Una mayor conciencia es fundamental para garantizar los recursos financieros y humanos necesarios para que los Estados desarrollen plenamente el potencial de dicha tecnología.

3. A ese respecto, la función del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) resulta indispensable, y el Japón agradece profundamente la extensa contribución del OIEA a la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, así como su colaboración activa para hacer frente a los retos mundiales y emergentes, como puso de manifiesto recientemente su rápida respuesta ante el brote de la enfermedad del Ébola.



4. Junto con el anterior reconocimiento, el Japón destaca la importancia de los siguientes elementos para el fomento de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos.

5. En primer lugar, es preciso mejorar el nivel de accesibilidad a la ciencia y la tecnología nucleares en beneficio del mayor número posible de personas, especialmente en los países en desarrollo. La creación de capacidad, la transferencia de tecnología, el suministro de equipos, el desarrollo de redes de cooperación, la facilitación de la cooperación entre países en desarrollo y el refuerzo de mecanismos regionales de cooperación tales como el Acuerdo de Cooperación Regional en África para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de Ciencias y Tecnología Nucleares, el Acuerdo de Cooperación en los Estados Árabes de Asia para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de Ciencias y Tecnología Nucleares, el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe y el Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de Ciencias y Tecnología Nucleares para Asia y el Pacífico servirán para alcanzar ese objetivo.

6. En segundo lugar, la ciencia y la tecnología nucleares deberían utilizarse en ámbitos más amplios con el fin de cubrir las necesidades básicas de la población en los Estados partes en el Tratado.

7. Por último, unos niveles apropiados y eficaces de seguridad nuclear y protección radiológica deberían ser una condición indispensable para la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos en las aplicaciones energéticas y no energéticas.

8. A tenor de lo expuesto, el Japón desea preparar los elementos expuestos a continuación para los resultados finales de la Conferencia de Examen de 2015, con vistas a su ulterior examen por los Estados partes.

Elementos propuestos para los resultados finales de la Conferencia de Examen de 2015 sobre la importancia de la promoción de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos

La Conferencia de Examen:

1. Principios básicos

Reafirma que, de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, todos los Estados partes gozan del derecho inalienable al desarrollo de la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos I, II y III.

La Conferencia reafirma, asimismo, que la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares debe ir acompañada de compromisos con las salvaguardias y de la aplicación continuada de estas, así como con la seguridad y la protección radiológica a un nivel adecuado y eficaz, de conformidad con la legislación nacional de los Estados y sus respectivas obligaciones internacionales.

2. *Utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos para hacer frente a los desafíos mundiales*

Destaca que la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos puede contribuir de manera singular y significativa a la hora de hacer frente a los diversos desafíos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, en particular la aplicación de la futura agenda para el desarrollo después de 2015, y pone de relieve la importancia de garantizar recursos financieros y humanos para abordar eficazmente dichos desafíos mundiales.

A este respecto, la Conferencia reconoce la importancia de los siguientes elementos para seguir promoviendo la utilización pacífica de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos.

Mejora de la accesibilidad a la ciencia y la tecnología nucleares

Subraya la importancia de facilitar asistencia, en particular a los países en desarrollo, a fin de ampliar el acceso a la ciencia y la tecnología nucleares, por medio de diversas medidas, tales como la creación de capacidad, el suministro de equipos, el fortalecimiento de los marcos regionales de creación de redes y de cooperación y la facilitación de la cooperación entre países en desarrollo, y alienta a los Estados partes y las organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que faciliten la ayuda necesaria o promuevan la cooperación para tal fin.

Promoción de la oportunidad para utilizar la energía nuclear en esferas más amplias

Pone de relieve la importancia de ampliar los ámbitos de aplicación de la energía nuclear con el fin de que los Estados puedan cubrir sus necesidades fundamentales de desarrollo socioeconómico en diversos ámbitos, tales como la salud humana, en particular la terapia contra el cáncer; la nutrición; la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos; la agricultura; la ordenación de los recursos hídricos; la protección ambiental; las aplicaciones industriales; y la producción de la energía.

Mejora de la seguridad nuclear y la protección radiológica

Pone de relieve la importancia de mejorar la seguridad nuclear y la protección radiológica como elementos esenciales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología nucleares, tanto en las aplicaciones de energía nuclear como en las aplicaciones no energéticas, y subraya la importancia de que los Estados partes sigan manteniendo y mejorando las infraestructuras nacionales e internacionales para la seguridad nuclear y la protección radiológica. Destaca, a este respecto, las continuas mejoras de la seguridad nuclear, radiológica, en el transporte y en la gestión de desechos, especialmente a la luz del accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi. En este sentido, la Conferencia exhorta a todos los Estados partes a que apliquen de forma continuada el Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear del OIEA.

3. *Función del Organismo Internacional de Energía Atómica*

Reconoce el papel fundamental del OIEA en la promoción de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos de manera segura y sostenible y, en particular, destaca la importancia de la labor del OIEA encaminada a colaborar con sus Estados miembros a través de sus Programas de Cooperación Técnica en función de sus respectivas necesidades nacionales. La Conferencia también pone de relieve la valiosa contribución del OIEA a través de su labor orientada a coordinar las medidas internacionales para mejorar la seguridad nuclear, la protección radiológica y la seguridad física nuclear, fomentando el intercambio de información y la transferencia de conocimientos, elaborando normas de seguridad y otros documentos orientativos pertinentes, proporcionando servicios de revisión por pares y facilitando los marcos jurídicos internacionales pertinentes. La Conferencia alienta a los Estados partes a que proporcionen el apoyo necesario al OIEA para la modernización de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares de Seibersdorf a través de su proyecto de Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares (ReNuAL) con el fin de fortalecer las actividades del OIEA mencionadas anteriormente.

A este respecto, reconoce que la Iniciativa del OIEA sobre la Utilización con Fines Pacíficos constituye un valioso esfuerzo para complementar al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA y movilizar recursos adicionales para los programas del OIEA, y reconoce también que la Iniciativa y otras contribuciones extrapresupuestarias han fomentado la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares en numerosos Estados miembros del OIEA, especialmente tras el lanzamiento de la Iniciativa en 2010. La Conferencia alienta a los Estados partes, los grupos de países y las organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que, de manera continua, realicen aportaciones a la Iniciativa o hagan otras contribuciones financieras o en especie a las actividades pertinentes del OIEA, también después de 2015.

4. *Marcos jurídicos internacionales*

Reconoce la importancia de mejorar los marcos jurídicos pertinentes en el ámbito de la seguridad nuclear. A este respecto, la Conferencia acoge con beneplácito los progresos realizados en la mejora de la aplicación de la Convención sobre Seguridad Nuclear, en particular la aprobación de la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear en febrero de 2015 y la entrada en vigor de la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares en abril de 2015, y reconoce que se trata de un paso importante hacia el establecimiento de un régimen mundial de responsabilidad por daños nucleares.

5. *Educación y comunicación pública*

Reconoce que la educación y la comunicación pública desempeñan una función importante en la difusión de información y la sensibilización de la población en general sobre la utilidad de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos, y alienta a todos los Estados partes, grupos de países y organizaciones pertinentes a que trabajen en pos de este objetivo.